



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 12 OCT. 2009

PEDRO GUÍZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRFS

Acuerdo de Consejo Regional

N° 113-2009-CR/GRL

Huacho, 29 de setiembre de 2009.

VISTO: el Informe vertido por la Profesora Nelly A. Tang Sánchez, miembro de la Comisión para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, conformada por A.C.R. N° 101-2009-CR/GRL;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de setiembre del 2009, en la ciudad de Huacho, se escucho el informe de la Profesora Nelly Alejandrina Tang Sánchez, miembro de la Comisión para Elaborar una Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, conformada por Acuerdo de Consejo Regional N° 101-2009-CR/GRL, mediante el cual solicita se amplié a cinco (05) el número de los miembros integrantes de la referida comisión, por lo que luego del debate de la propuesta en referencia por los Consejeros y Consejeras Regionales asistentes a la Sesión de Consejo y con el voto por mayoría de sus integrantes, se acordó; y

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR a cinco (05) el número de los miembros integrantes de la Comisión para Elaborar una





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 06 OCT. 2009


PEDRO GUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2009-CR/GRL

Iniciativa Legislativa de Modificación del Artículo 32° de la Ley N° 27783 –
Ley de Bases de Descentralización.



ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR como miembros integrantes de la Comisión ampliada en el artículo que antecede, a los Consejeros Regionales por las provincias de Cajatambo y Canta, Ing. Igor Orestes Galarza de la Cruz y Sr. Tito Germán Hurtado Ruiz, respectivamente.

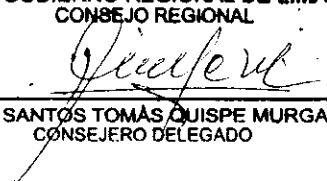
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de mayor Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL


ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO